



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION U. de C. N° 233-2

#### VISTO:

1.- Lo señalado por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales en su Oficio D224/2006, de 21 de junio de 2006, en el cual informa sobre el accionar de la secretaria de la jefatura de la Carrera de Psicología, señora Gloria Inostroza Moreno, relacionado con el uso de privilegios que sólo son reconocidos a la Vicedecanatura de la Facultad, vinculados con la información que se entrega al Sistema de Administración Curricular (SAC).

2.- La naturaleza de los hechos expuestos y la necesidad de realizar una investigación administrativa para verificar su ocurrencia y determinar las responsabilidades que de ellos pudieran derivarse;

4.- Lo señalado en el Oficio de 27 de junio de 2006, del Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2005-162, de 2005 que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo dispuesto en los artículos 73 y siguientes del Reglamento de Personal y en el Decreto U. de C. N° 2006-080, de 9 de mayo de 2006, y lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21, de los Estatutos de la Corporación:

#### RESUELVO:

1.- Instrúyase una investigación administrativa en la Facultad de Ciencias Sociales, Carrera de Psicología, con el objeto de determinar la actuación que le cupo a la señora Gloria Inostroza Moreno en los hechos denunciados por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, y el grado de responsabilidad que le pueda afectar, como asimismo a cualquiera otra persona que pudiera aparecer comprometida en los mismos.

2.- Designase Fiscal a cargo de la investigación al abogado señor Alonso Vergara Rebolledo, quien deberá nombrar un Secretario para la instrucción de la citada investigación, el que actuará además, como Ministro de Fe de las diligencias que se realicen durante su tramitación.



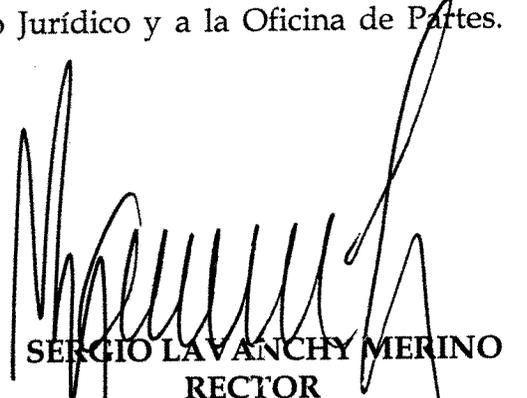
## Universidad de Concepción

3.- Agréguese a la investigación la documentación que se adjunta al documento a que refiere el N° 1 de los Vistos de la presente Resolución.

4.- Notifíquese la presente resolución al Fiscal.

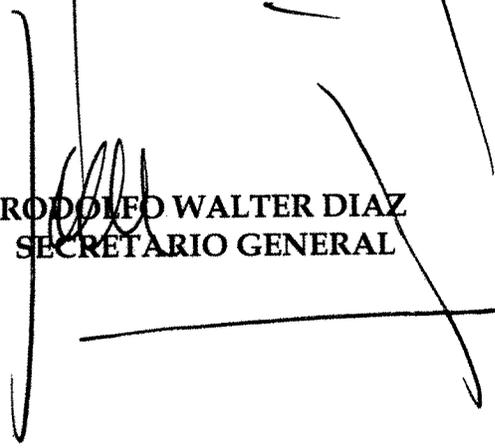
Transcríbese a los Vicerrectores; a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a la Abogado Jefe del Servicio Jurídico y a la Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, Junio 29 de 2006.



**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.



**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

RWD/msm